



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 217-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 346-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR e Informe N° 159-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, con Informe N° 159-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL de fecha de fecha 09 de Junio del 2023, el Director de Telecomunicaciones remite al Titular de la Entidad el Plan de Trabajo de la Dirección de Telecomunicaciones 2023 para su aprobación vía acto resolutivo, el cual pretende ser instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza la ejecución del Planteamiento Estratégico Institucional (PEI), a través de un conjunto de acciones y/o actividades, que la Dirección de Telecomunicaciones debe realizar para alcanzar los objetivos propuestos por la actual gestión en concordancia con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el plazo de un año; en atención a las funciones transferidas por el MTC de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 196-2023-MTC/01, en cuyo artículo 57 se describen seis funciones transferidas; para tal efecto adjunta en un fólter manila en 21 folios;

Que, las estrategias del presente plan están enmarcadas en el desarrollo armónico de todos los sectores, principalmente en los menos atendidos, porque ellos marcarán el paso en el desarrollo de la sociedad, de tal forma que se propenda a la inclusión social a la información y comunicación eficiente y oportuna. Justificándose porque: concreta los objetivos estratégicos del PEI, orienta la organización, focaliza las actividades programadas para su ejecución, dentro del marco de gestión estratégica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, y relaciona los recursos disponibles. Con una visión de ser una dirección capaz de lograr la integración y el desarrollo de la Región Ayacucho con servicio eficaz en materia de Telecomunicaciones. Y con una Misión de diseñar, implementar y supervisar Proyectos de Telecomunicaciones para integrar y promover el desarrollo de la Región Ayacucho con las Tecnologías de información y Comunicación;

Que, Memorando N° 346-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de Junio del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de aprobación del Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Telecomunicaciones, que contiene lineamientos generales que orientan y apoyan en el crecimiento y fortalecimiento del Sector de Telecomunicaciones, enmarcado dentro de la Estrategia de desarrollo nacional con inclusión social para el desarrollo;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 217 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUN 2023

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES 2023", de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la ejecución y cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Telecomunicaciones, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Telecomunicaciones, Dirección de Administración, y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL